

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA PRODECH/ADQ/01/2019

JUNTA DE ACLARACIONES.

I.- De conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción I, 53 fracción V, 56 fracción VII, 58, 59, 69 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, siendo las 9:00 horas del 22 de marzo del 2019, en las Oficinas de Promotora de la Industria Chihuahuense, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chih., C.P. 31136, se celebra la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública **PRODECH/ADQ/01/2019**, relativa a la adquisición y suministro de medidores ultrasónicos y electromagnéticos para la toma de lectura del suministro de agua para los usuarios ubicados en el Complejo y Parques Industriales propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

II.- El acto se encuentra presidido por el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, Titular del Comité Calificador de Propuestas del Organismo, asistido por los funcionarios, Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, Lic. Jose Carlos Estrada Chávez, Lic. Ojilvia Danelli Castillo Lujan, Lic. Ana Gabriela Villasana García y el Lic. Humberto Ángel Gonzalez Villasana; así mismo, el C.P. Juan Luis Lee Vázquez, con carácter de Observador, conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley.

III.- Al presente acto no acude y/o presenta el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública y/o Órgano Interno de Control, la presencia del mismo, se requirió mediante oficio **PIC/UJ/014/2019** de fecha 14 de marzo del 2019.

IV.- En primer término, se inicia el presente acto, señalando que no se recibió por medio alguno, solicitudes de aclaración alguna en el término establecido en las presentes bases.

V.- En virtud a lo expuesto, conforme el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; se procede a concluir con la Junta de Aclaraciones al no presentarse en tiempo y forma aclaración alguna por los participantes.

VI.- De conformidad con el artículo 57 segundo párrafo de la Ley, el acto celebrado como consecuencia de la Junta de Aclaraciones, formara parte de las bases de la presente convocatoria, las cuales deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas; siendo responsabilidad de los licitantes la obtención del acta de la presente junta.

Siendo las 9:10 horas del 22 de marzo del 2019, se concluye con la Junta de Aclaraciones de la presente licitación; la cual, se firma por cada uno de los presentes en las oficinas de Promotora de la Industria Chihuahuense.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA PRODECH/ADQ/01/2019**

COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS.

C.P. Bacillo Javier Marrufo Pérez.

Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón

Lic. Jose Carlos Estrada Chavez

Lic. Ojilvia Danelli Castillo Lujan

Lic. Ana Gabriela Villasana García

Lic. Humberto Ángel Gonzalez Villasana

EN SU CARÁCTER DE OBSERVADOR.

C.P. Juan Luis Lee Vazquez

PARTICIPANTES.

Ing. Héctor Luis Juárez Irigoyen.

La presente hoja de firmas 2/2, corresponde a la Junta de Aclaraciones de Licitación Pública PRODECH/ADQ/01/2019 de fecha 22 de marzo del 2019, celebrada de las oficinas de Promotora de la Industria Chihuahuense.